



## Resolución 12 del Año Fiscal 2024-2025

Sesión Ordinaria del 12 de febrero de 2025

Presentada por el Honorable William E. Miranda Torres, Alcalde

Para confirmar los nombramientos de los designados miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Caguas.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Caguas desempeña un papel fundamental en la administración pública, ya que es responsable de garantizar que los procesos de compra, venta y adjudicación de bienes y servicios se lleven a cabo de manera eficiente, transparente y conforme a las disposiciones de Ley. Su labor es esencial para promover el buen gobierno, ya que asegura que las transacciones municipales se realicen con integridad y en beneficio de la comunidad. Al constituir un órgano regulador, la Junta de Subastas contribuye a garantizar que los recursos públicos se utilicen de manera responsable y en función del bienestar de la ciudadanía. Este aspecto es crucial para mantener la confianza de los ciudadanos en las instituciones públicas. Al seguir estrictamente las normativas y leyes vigentes, la Junta garantiza que todos los procesos de subasta sean justos, competitivos y equitativos. Esto no solo protege los intereses del municipio, sino que también fomenta la participación de proveedores y contratistas, promoviendo un entorno de competencia sana que se traduce en mejores precios y calidad en los servicios y bienes adquiridos. El rol que ejerce la Junta de Subasta, por tanto, es un eje central que asegura que las acciones del gobierno local estén alineadas con los principios de justicia y equidad.

La transparencia y la rendición de cuentas son otros dos elementos clave en la gestión de la Junta de Subastas. La transparencia implica que todos los procesos sean accesibles y claros para los ciudadanos, lo que permite un escrutinio público efectivo. Por su parte, la rendición de cuentas exige que los funcionarios y entidades involucradas asuman la responsabilidad de sus acciones, justificando las decisiones tomadas y demostrando que estas han sido en beneficio del interés público. Ambos principios son esenciales para construir una relación de confianza entre el gobierno municipal y la ciudadanía.

En consonancia con lo anterior y en cumplimiento con las disposiciones del Artículo 2.038 del Código Municipal de Puerto Rico, Ley 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, someto ante la consideración de la Legislatura Municipal de Caguas los nombramientos de los siguientes funcionarios municipales y del ciudadano Allan Lucca Colón, representante de la comunidad, quienes han de formar parte de la Junta de Subastas del Gobierno Municipal de Caguas.

<b>Nombres</b>	<b>Puestos que ocupan en la Administración Municipal</b>
1. Víctor M. Coriano Reyes	Administrador de la Ciudad
2. Plan. Guillermo Rivera Cruz	Director de Oficina de Asuntos Ambientales
3. Zamia M. Baerga Torres	Secretaria de Desarrollo Económico
4. Plan. Zaid Díaz Isaac	Director de Oficina de Planificación
5. Allan Lucca Colón	Representante de la Comunidad

*hmm*  
*10/11/22*  
*AG*

El Sr. Allan Lucca Colón ha sido miembro de la Junta de Subastas, como representante de la comunidad, desde el 30 de septiembre de 2022 hasta el presente. La labor realizada por el señor Lucca Colón ha sido una de gran aportación para el buen funcionamiento de la Junta de Subastas y la consecución de los proyectos de nuestra Administración Municipal.

La experiencia como miembro de la Junta, experiencias de trabajo, trayectoria de liderazgo en diversos ámbitos de nuestra comunidad y educación; así como ser residente de nuestra Ciudad, de probada reputación moral, hacen del señor Lucca Colón el candidato idóneo para continuar ocupando la posición de quinto miembro de la Junta de Subastas. El señor Lucca no funge como funcionario municipal y tampoco ostenta contratos con el ayuntamiento. Como parte de sus funciones y de conformidad a las disposiciones del Código Municipal, supra, estamos autorizando el pago de una dieta de cincuenta dólares (\$50.00) por cada reunión de la Junta de Subastas que asista el señor Lucca Colón.

Además de los miembros antes nombrados, se ha designado como miembro alterno al funcionario municipal:

### **Miembro Alterno**

- |                               |                                    |
|-------------------------------|------------------------------------|
| 1. Lcdo. Héctor López Marcano | Director Oficina de Comunicaciones |
|-------------------------------|------------------------------------|

Por último, se designa al Sr. Víctor M. Coriano Reyes, Administrador de la Ciudad, como Presidente de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Caguas y al Plan. Guillermo Rivera Cruz, como Presidente Alterno siempre y cuando por causa temporal, el señor Coriano Reyes esté imposibilitado de cumplir con las obligaciones de su cargo como Presidente.

*RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE CAGUAS, PUERTO RICO:*

Sección 1- Confirmar por esta Legislatura Municipal los miembros de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Caguas, así como también al miembro alterno nombrado para dicho cuerpo.


Sección 2.- Confirmar, además, por esta Legislatura Municipal, la designación del Sr. Víctor M. Coriano Reyes, Administrador de la Ciudad, como presidente de la Junta de Subastas del Municipio Autónomo de Caguas y al Plan. Guillermo Rivera Cruz, Director de la Oficina de Asuntos Ambientales, como presidente Alterno.


Sección 3- Se autoriza el pago de una dieta por la cantidad de cincuenta dólares (\$50.00) al Sr. Allan Lucca Colón, residente de Caguas y representante de la comunidad, por cada reunión de la Junta de Subasta a la cual asista, conforme a las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico.


Sección 4- Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, a la Oficina de Compras y Subastas.

Sección 5.- Esta Resolución empezará a regir inmediatamente sea aprobada por esta Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde del Municipio Autónomo de Caguas.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Caguas, Puerto Rico, el 12 de febrero de 2025 y firmada por el Alcalde de Caguas, Puerto Rico, el 17 de febrero de 2025.

  
Hon. Luis Raúl Pérez Rosario  
Presidente

  
Sra. Myriam Ivette Ruiz Rivera  
Secretaria

  
Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde



## CERTIFICACIÓN

El Presidente y la Secretaria de la Legislatura Municipal del Municipio Autónomo de Caguas, Puerto Rico, por la presente, **CERTIFICAN:**

Que la Resolución que antecede es copia fiel, exacta y original aprobada por la Legislatura Municipal de esta ciudad en la **Sesión Ordinaria celebrada el 12 de febrero de 2025**, titulada:

**RESOLUCIÓN NÚMERO 12**

**AÑO FISCAL 2024-2025**

**PARA CONFIRMAR LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS DESIGNADOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE SUBASTAS DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAGUAS.**

Que la indicada **Resolución Número 12** fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores, Honorables Luis Raúl Pérez Rosario, Myrna L. Carrión Parrilla, Sylvia Rodríguez Aponte, Félix O. Rivera Ortiz, Adelaida Vidal Gambaro, Ruth N. Figueroa Rivera, Edgar Gómez Cortés, Miguel A. Cestero Cavo, Ismael González Rivera, Félix Guzmán Alejandro, Ramón Colón Torres, David A. Trinidad Ortiz, Karla D. Ramos Ramos, Sonia Delgado Cotto, Brenda Liz Fontánez Vicente, Carmen M. Ortiz Roque.

**EN CONTRA: NINGUNO**

**ABSTENIDOS: NINGUNO**

Y para remitir al Alcalde de Caguas, a los fines de su aprobación, expedimos la presente certificación que firmamos y sellamos con el sello oficial de este Municipio hoy 13 de febrero de 2025.

Hon. Luis Raúl Pérez Rosario  
Presidente

Myriam I. Ruiz Rivera  
Secretaria

Hon. William E. Miranda Torres  
Alcalde

Fecha aprobación: 17 de febrero de 2025

Sello Oficial